



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 14 de junio de 2024

FE DE ERRATAS A LA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0184-2024-D-FI-UNAJMA

VISTO: La Carta N° 111-2024-UNAJMA-DAITA, de fecha 13 de junio de 2024; y;

Que, el numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”* y el numeral 212.2 que indica *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, mediante Carta N° 111-2024-UNAJMA-DAITA de fecha 13 de junio de 2024, el Dr. David Choque Quispe – Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, la modificación del artículo primero de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 0184-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 15 de abril de 2024, respecto a la aprobación de la carga lectiva de los docentes contratados para el semestre 2024-I; por lo que en el marco del numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, corresponde emitir la presente y, en el que:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la carga académica de los docentes contratados por invitación para el semestre académico 2024-I, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la carga lectiva de los docentes contratados por invitación para el semestre académico 2024-I, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA